

Acta de la reunión plenaria del profesorado de Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II celebrada el día 21 de febrero de 2018.

Siguiendo las indicaciones de la Comisión Coordinadora de las Pruebas de Acceso a Estudios Universitarios de la Universidad de Extremadura y a instancias de don Jacinto Ramón Martín Jiménez y doña Mercedes Hernández Pérez, coordinadores de las Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II del Bachillerato LOMCE, se celebra en el Centro de Profesores y Recursos de Mérida, a las 17 horas del día 21 de febrero de 2018 la reunión de la Comisión Permanente del profesorado de dicha materia, con el siguiente orden del día:

1. Informe de los coordinadores.
 2. Contextualización de las pruebas.
 3. Análisis sobre el tipo de calculadora permitido en las pruebas.
 4. Ruegos y preguntas.
-

1. Los coordinadores informan de la publicación de la *Orden ECD/42/2018, de 25 de enero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad, las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas para el curso 2017/2018*, donde figura la matriz de especificaciones de la materia de Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, y que no introduce cambios respecto de la del pasado curso. Asimismo, se comunica que la normativa autonómica aún no ha sido publicada.

La Comisión se ratifica en el **porcentaje asignado a cada bloque de contenidos**, acordado en la primera reunión plenaria:

- Bloque de “Números y álgebra”: 35%.
 - Bloque de “Análisis”: 30%.
 - Bloque de “Estadística y probabilidad”: 35%.
2. Respecto al **contenido de las pruebas**, se decide:
 - Mantener la misma estructura y distribución de ejercicios de convocatorias anteriores.
 - El cálculo de áreas de recintos planos estará referida a los limitados por una curva y el eje de abscisas, y no se contextualizará. Las curvas serán la representación gráfica de funciones polinómicas.
 - En el cálculo de máximos y mínimos absolutos de una función en un intervalo cerrado, se considerará la valoración de la función en los extremos.
 - Para valorar la representatividad de una muestra, se contempla la posibilidad de plantear muestreos estratificados.
 3. En lo que concierne al **uso de calculadoras**, se solicitará la prohibición de utilización de modelos programables, y la retirada de la prueba al alumno que lo haga.
Se adjunta a la presente acta una propuesta de condiciones sobre calculadoras.

Sin otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 19:00 horas, en el lugar y fecha arriba indicados.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'J' followed by a series of loops and a horizontal line extending to the right.

Jacinto Ramón Martín Jiménez

A handwritten signature in blue ink, featuring a large, stylized initial 'M' followed by a series of loops and a horizontal line extending to the right.

Mercedes Hernández Pérez

ANEXO I. CONDICIONES SOBRE LAS CALCULADORAS ADMITIDAS EN LOS EXÁMENES
EBAU

Se permite el uso de calculadoras en las pruebas de Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II. Las calculadoras que se usen **no podrán tener** ninguna de las siguientes prestaciones:

- Trasmisión de datos
- Almacenamiento de datos alfanuméricos
- Representación grafica de funciones
- Resolución de ecuaciones
- Operaciones con matrices, cálculo de determinantes
- Cálculo de derivadas e integrales
- Programación (*)
- Cálculo simbólico (*)

(*) Un modelo **no** se considera *programable* o *con calculo simbólico* solo por la posibilidad de hacer pequeñas asignaciones de resultados a variables (función que aparece asociada a la tecla ALPHA en muchos modelos).

En caso de duda sobre la posibilidad de poder usar una determinada calculadora en el desarrollo de una prueba, se consultará con el tribunal quien adoptará la última decisión. Los tribunales no facilitarán calculadoras alternativas.

A modo de orientación se muestra un listado de las calculadoras permitidas:

Auchan CS-08 PLUS BAUCHAN CS-12 PLUS Canon F-720i Casio: fx-82 ES, fx-82 ES PLUS, fx-82 LB Fraction, fx-82 MS, fx-82 SX PLUS , fx-825X fraction, fx-82 SP Iberia, fx-82 SPX Iberia, fx-85MS ES WA, fx-220 PLUS , fx-300 MS, fx-350 ES, fx-350 ES Plus, fx-350 MS, fx-350MS ES TLG TL, fx-350 SP X Iberia , fx-550Casio fx-590, fx-2600. Citizen: SR-135 y SR-260 Sci. Calculator Citizen SR-270x Elco: EC-545 y ECF-4807	GENIE 701 SC HP: 10s, 10s+ Scientific calculator, 300s+, SmartCalc 300s Sci. Kenko: KK-82MS-5 (S.U.P.E.R.), kk-88MS-1 Lexibook Sc 100 Milan M-240 PLUSoffice FX-224 Sharp: EL-521VH y EL-531VH TI 30
---	---

Y **no** permitidas

Canon F-788dx, F-788SG y F-789SGA Casio ClassPad 330 Casio: fx-95, fx-100, fx-115, fx-570, fx-991, fx-3650P, fx-3950P, fx-5800P, fx-6000G, fx-9750GII, fx-9860GII, CG 20, CP400. Casio Grap: 25, 75, 95, 100. Citizen SRP-265	HP 35g, 50g, 39gII, 39gs. HP Prime Graphing Calculator SHARP: EL-506W, EL-520W, EL-546W, EL-9950. TI: -30X Pro, 84 Plus C, 89, nspire CX
--	---